Recabdança. Poder que tiene Juan de Guadalajara para recabdar los dineros de la hermandad

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Albar Gil [illegible] Diego Gomez de Baeça diputado [illegible] del obispado de [illegible] digo que por quanto en la junta general de Madrigal [illegible] en la semana [illegible] fueron ordenadas ciertas leyes [illegible] de la junta general de la hermandad de los reynos [illegible] de Castilla e de Leon que establesçieron [illegible] cada provinçia [illegible] las quales leyes [illegible] en los conçejos e personas singulares de la dicha provinçia [illegible] e a los conçejos [illegible] por ende yo el dicho diputado [illegible] fazer por si la dicha [illegible] en nonbre [illegible] e vezinos [illegible] de Guadalajara que estades presente [illegible] para que vos [illegible] personas singulares sobre los [illegible] lo qual [illegible] e para ello vos do mi poder e facultad [illegible] e otorgo [illegible] ante [illegible] e a todos los juezes de la dicha [illegible] e mando [illegible] en firmeza de lo qual vos di esta carta de poder firmada de mi nonbre [illegible] dieziocho dias del mes de [illegible] año del nasçimiento de [illegible] mill e quatroçientos e setenta [illegible] años testigos que fueron presentes llamados [illegible] e firmada de su nonbre al dicho [illegible] Diego Gomez de Baeça [illegible] Barça Baeça [illegible] en la [illegible] e todos los dichos testigos e notarios [illegible] e por ruego [illegible] en la forma que ante mi [illegible]

de esto mesmo

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan de Alcala regidor de [illegible] alcaldes de Cuenca [illegible] e [illegible] del obispado de Cuenca de la provinçia de [illegible] año pasado que començo el dia de Santa Maria de agosto del año de setenta y siete que començo el dia de Santa Maria de agosto [illegible] del año de setenta [illegible] otorgo e conosco que do todo mi poder complido lleno e bastante segund que lo yo he [illegible] a vos Juan de Guadalajara vezino de la dicha [illegible] presente [illegible] para que por mi e en mi nonbre e como yo mismo podades [illegible] de los lugares [illegible] que estan en la hermandad con el [illegible] a recabdar [illegible] las dichas [illegible] villas e [illegible] de la dicha hermandad [illegible] del dicho año pasado [illegible] el dicho dia de Santa Maria [illegible] e [illegible] de los [illegible] e para que [illegible] e otorgar [illegible] presente [illegible] las quales [illegible] e faser [illegible] todas las [illegible] e personas [illegible] e para fazer todos los actos [illegible]